

ORDENANZA NO. 20130808-007A

ORDENANZA PARA ESTATUIR EL LENGUAJE DE LA PROPOSICIÓN DE BONOS PARA LA ELECCIÓN ESPECIAL DE BONOS DEL 5 DE NOVIEMBRE, 2013; Y PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA.

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE 1. El Consejo estatuye que el siguiente lenguaje de la proposición de bonos sea presentado a los votantes en la elección especial de bonos el 5 de noviembre, 2013.

PROPOSICIÓN

¿Se debería autorizar al Consejo de la Ciudad de Austin, Texas para que emita bonos de obligación general y pagarés de la Ciudad para propósitos públicos de construir, renovar, mejorar, y equipar facilidades de viviendas costeables y de infraestructura para personas y familias de ingresos bajos; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; para el financiamiento de programas de viviendas costeables de acuerdo con lo permitido por la ley para posibilitar estos propósitos; y para todo asunto necesario o incidental a lo mismo; que los bonos y pagarés se emitirán en una o más serie o emisiones, en una cantidad principal total de \$65,000,000 que se venzan en serie o de otra manera, y que el rédito o réditos del interés sea una cantidad o cantidades que no excedan los límites respectivos establecidos por ley cuando se emitan, y que se vendan al precio o precios, según lo determine el Consejo de la Ciudad; y se hará imposición, prenda, avalúo y recaudación anual de impuestos ad valoren en toda propiedad imponible en la Ciudad en cantidades suficientes para pagar el interés anual de dichos bonos y pagarés y para proporcionar un fondo de amortización para pagar dichos bonos y pagarés cuando se venzan?

PARTE 2. La proposición aparecerá en la boleta oficial substancialmente en la manera siguiente:

PROPOSICIÓN

La emisión de \$65,000,000 en bonos y pagares para viviendas costeables, para construir, renovar, mejorar y equipar viviendas costeables para personas y familias de ingresos bajos; para adquirir terreno y participación en terreno y propiedad que sea necesario para lo mismo; y para el financiamiento de

programas de viviendas costeables de acuerdo con lo permitido por la ley; y para imponer un impuesto que sea suficiente para pagar los bonos y pagares.

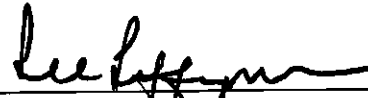
PARTE 3. El Consejo determina que el hecho de tenerse que iniciar inmediatamente los preparativos requeridos para esta elección constituye una emergencia. Por haber dicha emergencia, esta ordenanza tiene vigor inmediatamente al aprobarse para la conservación inmediata del orden público, la salud, y seguridad.

ACORDADO Y APROBADO

8 de Agosto

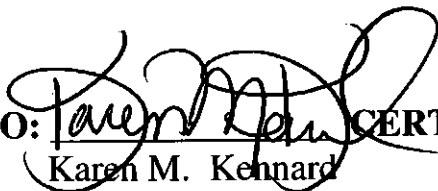
, 2013

§
§
§



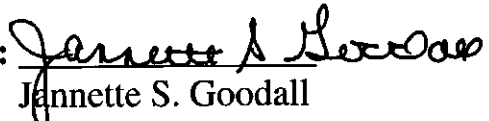
Lee Lettingwell
Alcalde

APROBADO:



Karen M. Kennard
Procurador de la Ciudad

CERTIFICADO:



Jannette S. Goodall
Secretaria/o de la Ciudad